



Resolución No. 046-AD-75

Lima, 14 de Febrero de 1975

Vista la solicitud N° 55652 de doña Aida Delgado Pozo de Carrillo sobre pago de Remuneración Personal,

CONSIDERANDO :

Que la recurrente acredita los elementos requeridos para percibir la remuneración solicitada;

Estando a lo dispuesto por el Art. 5° del Decreto Ley N° 19847, de 26 de Diciembre de 1972 y Arts. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, de 12 de Marzo de 1974; y

De acuerdo con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y los informes emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1.º- RECONOCER que doña AIDA DELGADO POZO de CARRILLO, Contador Grado y Sub-Grado IV-5 de la Oficina de Administración, tiene derecho a percibir la Remuneración Personal del 5% de su Remuneración Básica por tener ocho (8) años cinco (5) meses cuatro (4) días de servicios prestados en la Administración Pública, hasta el 30 de Octubre de 1974.

Artículo 2.º- AUTORIZAR a la Oficina Pagadora para abonar mensualmente a la recurrente, con cargo a la partida correspondiente, la indicada remuneración a partir del 1º de Noviembre de 1974 fecha de su nombramiento.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
maju.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED